



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - 1.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - 1.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - 1.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - 1.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO 479/2020, 480/2020, 481/2020 Y 482/2020.
 - 1.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 060/2020, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ479,480,481Y482/602/2020 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - 1.6. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

CONFORME AL OFICIO NÚMERO SP-DF-0196-2020, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MARZO DEL 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE **MARCADO CON EL NÚMERO 423 DE LA AVENIDA INSURGENTES NORTE, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA 58,120, LIBRO 209 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 320175 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2004.
- II.2.- LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA **ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON IFE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 114,48, LIBRO 2204 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: 1.- DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORIA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORIA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO EQUIPO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS EN GENERAL Y REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E INSUMO PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE LAGO PATZCUARO 43, COLONIA ANAHUAC II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELEFONO (55) 53961846.
- II.5 CUESTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **ASI040113B86**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN, Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

DMMO/ODAR/ACB/hccp



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAR CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESCRITO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;

DMMO/ODAR/ACB/hge



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSE MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.

DDMO/ODAR/ACB/hcge



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN Y

ANEXO TÉCNICO

L.
d.
m



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUERIENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)

REQUISICIÓN NÚMERO: Por asignar

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

TOTAL DE PARTIDAS: N/A

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:

En su caso:

Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____; autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____).

COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____).

OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____). DGRMSG DE LA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUERIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:		SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén descontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPOS DE NEONATOLOGIA

Consec.	CUNA
	Descripción
1	BALASTRO
2	BARANDAL CABECERA
3	BARANDAL CABECERA
4	BARANDAL LATERAL
5	BARANDAL LATERAL EXTERNO
6	BARANDAL LATERAL INTERNO
7	BARANDAL LATERAL INTERNO (CORTO)
8	BARANDAL PODAL
9	BARANDAL PODAL
10	BASE DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
11	BASE ESQUINERO BARANDAL
12	BASE PARA PORTACOLCHÓN COMPATIBLE
13	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA
14	BATERÍA DE RESPALDO
15	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS
16	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
17	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN
18	CHAROLA PORTACOLCHÓN
19	CHASIS
20	CHASIS DE RAYOS X
21	CLAVIJA GRADO MÉDICO
22	COLCHÓN COMPATIBLE
23	COLCHÓN ORIGINAL
24	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN
25	CONECTOR DE SENSOR DE TEMPERATURA
26	CORREDERA PARA CAJÓN
27	DISCO DURO CON RECARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE CONTROL
28	DISPLAY
29	DISPLAY LCD CON TARJETA
30	ELIMINADOR DE CORRIENTE (12 V) PARA MÓDULO DE POTENCIA
31	EMPAQUE DE PUERTA COMPATIBLE
32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADORA DE SISTEMA DE CONTROL
33	GROMMET
34	GROMMET
35	HERRAJE DE BARANDAL
36	IMÁN DE SENSOR DE ABATIMIENTO
37	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
38	JGO DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V ORIGINAL
39	JGO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA
40	JGO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA Y EXPLORACIÓN
41	JGO. DE MEMBRANAS DE CONTROL (3 PZAS.)
42	JGO. DE SENSORES DE TEMPERATURA (CENTRAL Y PERIFÉRICO)
43	KIT DE BISAGRA DERECHA PARA BARANDAL DRAGER CON SEGURO ORIGINAL
44	KIT DE BISAGRA IZQUIERDA PARA BARANDAL DRAGER CON SEGURO ORIGINAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

45	KIT DE CONECTORES CON CABLEADO DE SENSORES DE TEMPERATURA CON JUEGO DE SENSORES ORIGINAL
46	KIT DE CONECTORES Y CABLEADO PARA ADAPTACIÓN Y CAMBIO DE CONECTORES PARA SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLE.
47	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
48	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
49	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
50	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
51	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA LED
52	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL
53	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL
54	MÓDULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)
55	NIVEL DE BARANDAL
56	PAQUETE DE BATERÍAS DE RESPALDO
57	PAQUETE DE PARCHES ANTIRREFLEJANTES
58	PEDAL DE ELEVACIÓN
59	PERILLA DE ACCESO DE FILTRO
60	PULIDO DE BARANDALES
61	REGULADOR DE OXÍGENO
62	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN
63	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO
64	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA
65	REPARACIÓN DE TRENDELEMBURG
66	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO
67	RODAJA GRADO MÉDICO
68	SEGURO CON BOTÓN COMPATIBLE PARA BISAGRA
69	SEGURO DE BARANDAL
70	SEGURO DE PORTACHASIS
71	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL
72	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE
73	SOCKET PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
74	SWITCH ELECTROMECAÁNICO
75	VARILLA DE TRENDELEMBURG
76	VASO BORBOTEADOR
77	VENTILADOR

INCUBADORA	
Consec.	Descripción
1	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO
2	ARO IRIS CON RETÉN
3	ASPAS DE VENTILADOR COMPATIBLE DEL MODULO DE CONTROL
4	ASPAS PARA VENTILADOR DEL MÓDULO DE CONTROL ORIGINAL
5	BARRA DE TRENDELEMBURG
6	BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA REGULADOR DE VOLTAJE
7	BASE PARA BÁSCULA
8	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA
9	BATERÍA DE RESPALDO
10	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

11	BISAGRA DE PARED INTERNA
12	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO DERECHA
13	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO FRONTAL
14	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO IZQUIERDA
15	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO TRASERA
16	BISAGRA DE VENTANILLA
17	BISAGRA PARA SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE
18	BUZZER
19	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
20	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN
21	CABLE DE CONEXIÓN PARA BÁSCULA
22	CABLE DE CONEXIÓN PARA MÓDULO DE SENSORES
23	CADENA DE SUJECIÓN DE CAPACETE
24	CALEFACTOR
25	CALEFACTOR
26	CALEFACTOR DE HUMIDIFICADOR
27	CAPACETE CON DOBLE PARED (CAPACETE EXTERNO E INTERNO)
28	CAPACETE INTERNO
29	CAPACETE PRINCIPAL ORIGINAL
30	CAPACETE PRINCIPAL SIN HERRAJES
31	CARCASA PARA SENSOR DE TEMPERATURA (AIRE)
32	CELDA DE OXÍGENO
33	CELDA DE OXÍGENO ORIGINAL
34	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL
35	CHAROLA PORTACOLCHÓN
36	CHAROLA PORTAOBJETOS
37	CIRCUITO DE PACIENTE CON VÁLVULA DESECHABLE
38	CLAVIJA GRADO MÉDICO
39	COLCHÓN COMPATIBLE
40	COLUMNA SOPORTE DE CAPACETE
41	CORREDERA PARA CAJÓN
42	DISPLAY
43	EMPAQUE DE PARED SUPERIOR
44	EMPAQUE DE PUERTA CABECERA
45	EMPAQUE DE PUERTA INFERIOR
46	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL
47	EMPAQUE DE PUERTA PODAL
48	EMPAQUE DE PUERTA SUPERIOR
49	EMPAQUE DE VENOCISIS
50	EMPAQUE DE VENTANILLA
51	EMPAQUE PARA RESERVORIO DE AGUA
52	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXÍGENO
53	GANCHO DE VARILLA PORTASUERO
54	GROMMET
55	GROMMET CHICO
56	GROMMET DOBLE ORIGINAL
57	GROMMET ORIGINAL
58	GROMMET SENCILLO ORIGINAL
59	JGO. DE BATERÍAS DE OXÍMETRO 1.5 V



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

60	JGO. DE GOMAS DE SOPORTE Y AMORTIGUAMIENTO DE MOTOR
61	JGO. DE MANGUERAS DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN
62	JGO. DE O'RINGS
63	JGO. DE SENSORES DE TEMPERATURA (CENTRAL Y PERIFÉRICO)
64	JGO. DE SOPORTES DE PARED SUPERIOR
65	KIT DE MANIJA DE VENTANILLA
66	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
67	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
68	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
69	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR
70	KIT DE SEGURO DE PARED INTERNA
71	KIT PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES. INCLUYE EL REEMPLAZO DE CONECTORES HEMBRA DE COMUNICACIÓN SERIAL
72	MANGA PARA ARO IRIS
73	MANGUERA DE OXÍGENO
74	MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR
75	MANIJA PARA RESERVORIO DE AGUA
76	MANÓMETRO
77	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL
78	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL
79	MÓDULO DE POTENCIA A CAMBIO
80	MÓDULO DE SENSORES ORIGINAL
81	MOTOR
82	MOTOR
83	MOTOR
84	MOTOR
85	MOTOR DE SISTEMA DE VENTILACIÓN
86	PARED INTERNA CABECERA
87	PARED INTERNA DE PUERTA DE ACCESO
88	PARED INTERNA PODAL
89	PARED INTERNA SUPERIOR
90	PARED INTERNA SUPERIOR-TRASERA
91	PARED INTERNA TRASERA
92	PEDAL DE ELEVACIÓN
93	PERILLA DE TRENDELEMBURG
94	PERILLA SELECTORA
95	PINTURA DE CHASIS
96	PUERTA DE ACCESO CABECERA
97	PUERTA DE ACCESO FRONTAL
98	PUERTA DE ACCESO PODAL
99	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA
100	PUERTA DE ACCESO TRASERA
101	PULIDO DE CAPACETE
102	PULIDO DE PUERTA
103	PULIDO DE VENTANILLA
104	REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS
105	REPARACIÓN DE ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO Y CONTROL DE TEMPERATURA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

106	REPARACIÓN DE LA TARJETA DE CONTROL INCLUYE COMPONENTES ELECTRONICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
107	REPARACIÓN DE MÓDULO DE SENSORES
108	REPARACIÓN DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.
109	REPARACIÓN DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, REEMPLAZO DE SOPORTES DE AMORTIGUACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.
110	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN
111	REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN
112	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO
113	REPARACIÓN DE TRENDELEMBURG
114	REPARACIÓN DE VARILLA PORTASUERO
115	REPARACIÓN DE VENTANILLA
116	RESISTENCIA PARA INCUBADORA
117	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO
118	RODAJA GRADO MÉDICO
119	SEGURO CON IMÁN DE MÓDULO DE SENSORES
120	SEGURO DE CAPACETE
121	SEGURO DE PARED INTERNA
122	SEGURO DE PORTACHASIS
123	SEGURO DE PUERTA
124	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL
125	SEGURO DE VENTANILLA
126	SEGURO DE VENTANILLA
127	SEGURO PARA BISAGRA DE SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE
128	SEGURO PARA CABLE DE MÓDULO DE SENSORES
129	SENSOR DE FLUJO
130	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL
131	SENSOR DE TEMPERATURA DE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN
132	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL
133	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL
134	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL
135	SOPORTE DE CAPACETE
136	SOPORTE DE VARILLA PORTASUERO
137	TAPA DISTRIBUIDORA DE AIRE
138	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO
139	TARJETA DE CONTROL (MOTHER BOARD) A CAMBIO
140	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO
141	TARJETA DE CONTROL DRAGER A CAMBIO
142	TARJETA DE CONTROL DRAGER A CAMBIO
143	TARJETA DE DISPLAY A CAMBIO
144	TARJETA DE DISPLAY A CAMBIO
145	TARJETA DE DISPLAY A CAMBIO
146	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DRAGER A CAMBIO
147	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DRAGER A CAMBIO
148	TARJETA DE MODULO DE SENSORES A CAMBIO
149	TARJETA DE MODULO DE SENSORES A CAMBIO
150	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
151	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

152	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
153	TERMÓMETRO AMBIENTAL
154	TOMA DE AGUA DE DEPÓSITO
155	TUBO FLUORESCENTE
156	VARILLA PORTASUERO, GANCHO Y SOPORTE
157	VENTANILLA
158	VENTANILLA
159	VENTANILLA ORIGINAL CON BISAGRA
160	VENTILADOR
161	VENTILADOR ORIGINAL

INCUBADORA DE TRASLADO	
Consec.	Descripción
1	BALASTRO
2	BATERÍA DE RESPALDO
3	CARRO DE TRASLADO
4	FILTRO BACTERIOLÓGICO
5	FILTRO HIDROFÓBICO
6	JGO. DE SEGUROS DE MÓDULO INVERSOR
7	KIT DE MANTENIMIENTO PARA MEZCLADOR
8	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
9	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
10	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA LED
11	LIMPIEZA Y DESINCRUSTACIÓN DE SARRO EN CIRCUITO DE MANGUERAS INTERNAS DE VENTILADOR
12	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL
13	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL
14	REEMPLAZO DE MANGUERAS DE CIRCUITO INTERNO DEL RESPIRADOR
15	REGULADOR INTERNO DE AIRE
16	REPARACIÓN DE BASE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN
17	REPARACIÓN DE MEZCLADOR DE GASES
18	REPARACIÓN DE RESPIRADOR
19	REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN
20	REPARACIÓN Y AJUSTE DE SENSOR DE AIRE
21	TARJETA DE PANEL DE CONTROL PRINCIPAL A CAMBIO
22	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
23	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
24	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO
25	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	
Consec.	Descripción
1	ANTIFAZ DE PROTECCION PARA FOTOTERAPIA
2	BALASTRO
3	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
4	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
5	CONTADOR DE HORAS DE TERAPIA
6	FILTRO
7	FOCO DE EXPLORACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

8	FOCO DE FOTOTERAPIA
9	FOCO DE FOTOTERAPIA ORIGINAL
10	FUENTE EXTERNA DE ALIMENTACION
11	FUNDA PROTECTORA PARA PAD
12	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
13	LED DE FOTOTERAPIA
14	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL
15	PAD DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYE COLOCACIÓN
16	PAD DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYE COLOCACIÓN
17	PANTALLA DE PROTECCION
18	PERILLA DE ELEVACION
19	PINTURA DE CHASIS
20	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA
21	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO
22	RODAJA
23	SOCKET
24	TAPA DE BASE DE TRIPIE
25	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO
26	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
27	TRIPIE

SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	
Consec.	Descripción
1	CADENA DE ELEVACIÓN
2	GRAPAS PARA CAPACETE
3	GROMMET DE ACCESO A VENTILADOR
4	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA
5	REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMEDAD
6	REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA
7	REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN
8	TAPA DE ESQUINERO DE CAPACETE

CARRO DE TRASLADO DE INCUBADORA	
Consec.	Descripción
1	AMORTIGUADOR DE CARRO DE TRASLADO
2	REPARACIÓN DE CARRO DE TRASLADO DE INCUBADORA (SOLO SUMINISTRO DE TORNILLERÍA Y RESORTES FALTANTES)
3	RODAJA GRADO MÉDICO
4	SOPORTE DE CARRO DE TRASLADO

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPOS DE MONITOREO CARDIACO

Consec.	Electrocardiógrafo Descripción
1	BATERÍA
2	BATERÍA DE RESPALDO
3	BATERÍA RECARGABLE 9V
4	BOCINA
5	BOLSA 100 PZAS ELECTRODOS PREGELADO DESECHABLE
6	BOTELLA 250 ML GEL CONDUCTIVO
7	BUZZER
8	CABEZA TÉRMICA
9	CABEZAL TÉRMICO
10	CABLE DE ALIMENTACIÓN
11	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
12	CABLE DE ALIMENTACIÓN LARGO CON CLAVIJA NEMA-15, GRADO MÉDICO
13	CABLE DE CONEXIÓN
14	CABLE DE PACIENTE
15	CABLE DE PACIENTE 10 PUNTAS
16	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS (UNA PIEZA)
17	CARRO DE TRASLADO
18	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN
19	DISPLAY
20	DISPLAY
21	ELECTRODOS DE PLACA
22	FILTRO
23	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR)
24	JGO DE 2 PAQUETES DE PAPEL Y UN GEL
25	JGO DE BANDAS DE SUJECIÓN DE ELECTRODOS
26	JGO DE LATIGUILLOS
27	JGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA
28	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE
29	JUEGO DE PERILLAS PRECORDIALES
30	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE
31	KIT DE MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL, CARCASA CON 2 TARJETAS DE CONTROL Y AMPLIFICACIÓN SIN CABLE DE INTERFAZ, A CAMBIO
32	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA "MOTHER BOARD" DE CONTROL DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
33	MEMBRANA DE CONTROL
34	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL
35	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET
36	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL CON BOTONES EN RELIEVE
37	MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL PHILIPS TRIM, A CAMBIO
38	MÓDULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN
39	MÓDULO O TARJETA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN A CAMBIO
40	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO
41	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO
42	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

43	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA, A CAMBIO
44	MOTOR PARA IMPRESORA TÉRMICA
45	PAPEL PARA IMPRESIÓN CARTA
46	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z TAMAÑO CARTA
47	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z TAMAÑO MEDIA CARTA
48	PAPEL PARA IMPRESIÓN MEDIA CARTA
49	PAQUETE DE BATERÍA DE RESPALDO
50	PINTURA DE CARRO DE TRASLADO
51	REEMPLAZO A CAMBIO DE CABLE DE INTERFAZ DE MODULO DE AMPLIFICACIÓN CON FILTRO
52	REEMPLAZO DE CABLE DE INTERFAZ DE MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN
53	REEMPLAZO DE MÓDULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)
54	REPARACIÓN DE BRAZO DE SOPORTE DE MÓDULO PIM
55	REPARACIÓN DE CABLE DE CONEXIÓN DE MÓDULO PIM
56	REPARACIÓN DE CARCASA
57	REPARACIÓN DE CARCASA (MARCO DE PANTALLA)
58	REPARACIÓN DE DISPLAY
59	REPARACIÓN DE MÓDULO DE COMUNICACIÓN (CABLE)
60	REPARACIÓN DE MÓDULO PIM
61	REPARACIÓN DE TARJETA DE ADQUISICIÓN DE MODULO DE PACIENTE
62	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL INCLUYE REEMPLAZO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
63	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL INCLUYE REEMPLAZO DE PUSH BUTTON
64	REPARACIÓN DE TECLADO
65	REPARACIÓN DE TECLADO CON SUMINISTRO DE TECLAS FALTANTES
66	REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DE LA IMPRESORA
67	RODAJA
68	RODAJA CON FRENO
69	RODAJA GRADO MÉDICO
70	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN
71	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN CARTA
72	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN MEDIA CARTA
73	SWITCH PARA ENCENDIDO
74	SWITCH PARA ENCENDIDO PARA BIONET
75	SWITCH PARA VOLUMEN
76	TAPA DE BATERÍA
77	TARJETA DE CARGA DE BATERÍA CON CARCASA
78	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO
79	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO
80	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL A CAMBIO
81	TARJETA DE MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL PHILIPS, A CAMBIO
82	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
83	TARJETA DE TECLADO (PHILIPS, A CAMBIO)
84	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO
85	TECLA (SUMINISTRO POR PIEZA)
86	TECLADO (PARA PHILIPS ES A CAMBIO)
87	TECLADO CON TARJETA DE CONTROL A CAMBIO ORIGINAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

88	TOUCH SCREEN
89	TOUCH SCREEN MAYOR A 3 PULGADAS

Consec.	Tococardiógrafo Descripción
1	BATERÍA
2	BATERÍA DE RESPALDO
3	BATERÍA DE RESPALDO (MÓDULO)
4	BATERÍA DE RESPALDO (TRANSDUCTOR)
5	BATERÍA RECARGABLE 9V
6	BOTELLA 250 ML GEL CONDUCTIVO
7	BUZZER
8	CABEZA TÉRMICA
9	CABEZAL TÉRMICO
10	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO
11	CABLE DE ALIMENTACIÓN LARGO CON CLAVIJA NEMA-15, GRADO MÉDICO
12	CABLE DE CONEXIÓN
13	CABLE PLANO DE CONEXIÓN
14	CARRITO MONTAJE AVALON FM20/FM30 (NO INLCUYE EQUIPO)
15	CARRO DE TRANSPORTE
16	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN
17	CONECTOR DE TARJETA PARA TRANSDUCTOR
18	DISPLAY
19	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR)
20	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR), COMPATIBLE
21	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR), ORIGINAL
22	JGO DE 2 PAQUETES DE PAPEL Y GEL
23	JGO DE 2 PAQUETES DE PAPEL Y UN GEL
24	JGO DE BANDAS DE SUJECIÓN
25	JGO DE PILAS DE RESPALDO PARA IMPRESORA
26	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA "MOTHER BOARD" DE CONTROL DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
27	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR TOCO
28	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US
29	MARCADOR DE EVENTOS
30	MARCADOR DE EVENTOS ORIGINAL
31	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL
32	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET
33	MÓDULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN
34	MÓDULO O TARJETA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN A CAMBIO
35	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO
36	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO
37	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO
38	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA TOCOCARDIÓGRAFO, A CAMBIO
39	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO
40	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO
41	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIÓGRAFO PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA, A CAMBIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

42	MOTOR PARA IMPRESORA TÉRMICA
43	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z O EN ROLLO, TAMAÑO CARTA O MAYOR
44	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z O EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR
45	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR
46	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO, EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR
47	PAPEL PARA IMPRESIÓN EN ROLLO TAMAÑO CARTA
48	PAPEL PARA IMPRESIÓN EN ROLLO TAMAÑO MEDIA CARTA
49	PAPEL PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA
50	PAPEL PARA IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA
51	PAQUETE DE BATERÍA DE RESPALDO
52	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE
53	REEMPLAZO DE BATERÍA
54	REPARACIÓN DE DISPLAY
55	REPARACIÓN DE MEMBRANA DE CONTROL
56	REPARACIÓN DE MEMBRANA DE CONTROL, REEMPLAZO DE CONECTOR DE FUENTE Y FIJACIÓN DE CONECTOR PLUG
57	REPARACIÓN DE MÓDULO DE COMUNICACIÓN (CABLE)
58	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL INCLUYE REEMPLAZO DE PUSH BUTTON
59	REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR CON SUMINISTRO DE CRISTAL
60	REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US CON SUMINISTRO DE UN CRISTAL
61	REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DE LA IMPRESORA
62	RODAJA
63	RODAJA CON FRENO
64	RODAJA CON FRENO (UN PAR)
65	RODAJA GRADO MEDICO
66	RODAJA PARA CARRITO DE TRASLADO
67	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN
68	SUMINISTRO DE CARRO DE TRANSPORTE TOCO
69	SWITCH PARA ENCENDIDO
70	SWITCH PARA ENCENDIDO PARA BIONET
71	SWITCH PARA VOLUMEN
72	TANSDUCTOR TOCO CON BANDA DE SUJECIÓN
73	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO
74	TARJETA DE CONTROL DE TRANSDUCTORES
75	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
76	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO
77	TOUCH SCREEN
78	TRANSDUCTOR COMPATIBLE TOCO A CAMBIO
79	TRANSDUCTOR COMPATIBLE ULTRASONIDO A CAMBIO
80	TRANSDUCTOR DE FONODETECTOR
81	TRANSDUCTOR DE FONODETECTOR
82	TRANSDUCTOR DE TOCO BIONET
83	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO BIONET
84	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO MARCA BIONET O BISTOS
85	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PARA TOCOCARDÍOGRAFO COMPATIBLE CON VIASYS, NICOLET, OXFORD Y OTRAS
86	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PHILIPS AVALON, A CAMBIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

87	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR
88	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR O DETECTOR DE LATIDO FETAL VIASYS
89	TRANSDUCTOR TOCO
90	TRANSDUCTOR TOCO (CON BANDA DE SUJECIÓN) A CAMBIO
91	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO
92	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO
93	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO
94	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO
95	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO
96	TRANSDUCTOR TOCO CON BANDAS DE SUJECIÓN A CAMBIO
97	TRANSDUCTOR TOCO CON BANDAS DE SUJECIÓN A CAMBIO
98	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO O TOCO COMPATIBLE PHILIPS, HP, AGILENT, SERIE M50
99	TRANSDUCTOR US
100	TRANSDUCTOR US (CON BANDA DE SUJECIÓN) A CAMBIO
101	TRANSDUCTOR US A CAMBIO
102	TRANSDUCTOR US A CAMBIO
103	TRANSDUCTOR US A CAMBIO
104	TRANSDUCTOR US A CAMBIO
105	TRANSDUCTOR US CON BANDA DE SUJECIÓN
106	TRANSDUCTOR US CON BANDAS DE SUJECIÓN A CAMBIO
107	TRANSDUCTOR US CON BANDAS DE SUJECIÓN A CAMBIO

Banda de esfuerzo	
Consec.	Descripción
1	BANDA
2	BARANDALES
3	CABLE DE COMUNICACIÓN BANDA -EKG
4	ELECTRODOS
5	LATIGUILLOS
6	MOTOR (ALIMENTADOR DE PAPEL)
7	MOTOR DE CAMINADORA
8	PANTALLA
9	TARJETA PRINCIPAL

Fono detector	
Consec.	Descripción
1	ALIMENTACIÓN
2	BATERÍA DE RESPALDO
3	BATERÍA DE RESPALDO (TRANSDUCTOR)
4	BOCINA
5	DISPLAY DOPPLER
6	DISPLAY FONODETECTOR
7	FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA
8	FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA PARA FONODETECTOR
9	PANTALLA
10	SWITCH PARA ENCENDIDO
11	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO
12	TARJETA DE CONTROL DE TRANSDUCTOR

1
2
3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

13	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO
14	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO
15	TARJETA PRICIPAL
16	TARJETA PRINCIPAL PARA DOPPLER DE MESA
17	TARJETA PRINCIPAL PARA FONODETECTOR
18	TRANSDUCTOR
19	TRANSDUCTOR DOPPLER

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

ANEXO 3

DIRECTORIO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO.

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN C. P. 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC C. P. 06020
DR. RUBEN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C. P. 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA C. P. 09660
LA VILLA	55-77-88-67 (DIR)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C. P. 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA C. P. 12000
XOCO	56-88-91-37 (DIR)	AV. MEXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDIA BENITO JUAREZ C. P. 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR)	ENCINOS 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDIA, TLALPÁN, C. P. 14250
TICOMÁN	57-54-39-79 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07330
CLINICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 (DIR)	CUCO SANCHEZ MZ 143 LT 1, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA, IZTAPALAPA, C. P. 09638
TLAHUAC	52-50-10-20 (DIR)	AV. LA TURBA 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA I, ALCALDIA IZTAPALAPA C. P. 13250

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (DIR)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C. P. 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C. P. 02000
COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACÁN C. P. 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR)	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, ALCALDIA IZTACALCO, C. P. 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C. P. 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR)	F.C. HIDALGO 200, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07050
LEGARÍA	55-27-14-48 (DIR)	CALZ. LEGARÍA 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2ª SECCIÓN, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15530
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR)	TOLNÁHUAC Y PROL. ZARCO 14, COL. SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C. P. 06920
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR)	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1ª SECCIÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07969
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR)	ARQ. CARLOS LAZO 25, COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11870

HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR)	AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO DE XALTÓCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C. P. 16090



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA PATRIA

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL		TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
CUAUATEPEC	53-06-21-90 (DIR)	53-06-27-47 (ADM)	CALLE EMILIANO ZAPATA 17, COL. CUAUATEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07200	
INGUARÁN	57-95-67-64 (DIR)	57-95-75-61 (ADM)	ESTAÑO E INGUARAN S/N, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZAM C.P 15310	
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR)	56-83-50-48 (ADM)	AV. LUIS CABRERA 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P 10200	
NICOLAS M CEDILLO	53-94-05-65 (DIR)	53-94-05-75 (ADM)	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02400	
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR)	58-42-36-03 (ADM)	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P 13050	
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR)	58-48-04-69 (ADM)	CALLE SANTA CRUZ 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P 14500	

HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51-31-09-09	AVENIDA LUIS MÉNDEZ (EJE 6), COLONIA STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09290

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, RECLUSORIOS PREVENTIVOS, UNIDADES TOXICOLÓGICAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)

HOSPITAL		TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR)	56-76-32-98 (ADM)	CALLE LA JOYA S/N, COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 14600
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, MASCULINO SANTA MARTHA (CEFERESO, CERESOVA)	54-29-99-94 (DIR)	54-27-69-77 (ADM)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTHA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09510
CENTRO VARONIL DE REINERSION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)			CALLE MORELOS S/N, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 09560
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)	55-52-41-68 (DIR)		STAND DE TIROM ENTRE SUR 105 Y 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15900
CEVAREPSI		21-56-61-92	CALLE MARTÍNEZ DE CASTRO Y PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE	53-06-41-24 (DIR)	53-23-77-06 (ADM)	JAIME NUNO 155, COL. CENTRO ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07200
RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	54-43-48-70 (DIR)	54-43-53-07 (ADM)	CALZ. REFORMA ORIENTE 00, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09900
RECLUSORIO PREVENTIVO SUR	21-56-41-03 (DIR)	21-56-41-03 (ADM)	AV. JAVIER PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA		56-76-12-59	ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LOPEZ, ALCALDIA VENUSTIA CARRANZA, C.P 15610
HOSPITAL		TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO		56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DICIÓN DEL NORTE S/N, COL. HUCHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16030
HOSPITAL		TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
ALMACEN CENTRAL		55-56-82-20	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
ESCUELA DE ENFERMERIA		53-42-12-51	AV. MEXICO-TACUBA 595 2o PISO, COL. POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11400
UNIDADES MEDICAS MÓVILES		55-56-82-20	LUGAR DE RESGUARDO EN ALMACÉN CENTRAL AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
"C.T.E.A." COMUNIDAD PARA ADOLESCENTES			SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14000
CDIA" COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL			OBRERO MUNDIAL S/N Y PETEN, COL. NORTE, ALCALDIA CUAHUTEMOC
"CM" COMUNIDAD PARA MUJERES Y VARONES			PERIFÉRICO 4866. COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
A LEONA VICARIO
MINISTRA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-K-2020

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS

L.
J.
M.



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LISTADO DE REFACCIONES NEONATOLOGIA

Nº	PARTIDA	EQUIPO	MARCA	REFACCION	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
2	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00
3	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BALASTRO	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
4	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABYTHERM	BARANDAL CABECERA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
5	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BARANDAL CABECERA	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
6	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BARANDAL LATERAL	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
7	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABYTHERM	BARANDAL LATERAL EXTERNO	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
8	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABYTHERM / VARIAS	BARANDAL LATERAL INTERNO	\$ 1,600.00	\$ 256.00	\$ 1,856.00
9	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BARANDAL LATERAL INTERNO (CORTO)	\$ 1,450.00	\$ 232.00	\$ 1,682.00
10	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABYTHERM	BARANDAL PODAL	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
11	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BARANDAL PODAL	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
12	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABYTHERM	BASE DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
13	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BASE ESQUINERO BARANDAL	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
14	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BASE PARA PORTACOLCHÓN	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
15	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA	\$ 450.00	\$ 72.00	\$ 522.00
16	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BATERÍA DE RESPALDO	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
17	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	ATMOS CARE	BATERÍA DE RESPALDO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

18	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	ATMOS CARE	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
19	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BOTON DE BISAGRA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
20	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
21	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
22	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CHAROLA PORTACOLCHÓN	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
23	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CHASIS	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
24	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABY THERM	CHASIS DE RAYOS X	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
25	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CLAVIJA GRADO MÉDICO	\$ 850.00	\$ 136.00	\$ 986.00
26	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	COLCHÓN COMPATIBLE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
27	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	COLCHÓN ORIGINAL	\$ 11,500.00	\$ 1,840.00	\$ 13,340.00
28	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
29	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CONECTOR DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
30	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CORREDERA PARA CAJÓN	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00
31	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	DISCO DURO CON RECARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE CONTROL	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
32	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	DISPLAY	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
33	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	DISPLAY LCD CON TARJETA	\$ 11,500.00	\$ 1,840.00	\$ 13,340.00
34	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	ELIMINADOR DE CORRIENTE (12 V) PARA MÓDULO DE POTENCIA	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
35	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	EMPAQUE DE PUERTA COMPATIBLE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
36	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	ESQUINERO	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
37	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	ESQUINERO PARA SOPORTE DE BARANDAL	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
38	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	FOCO LED DE EXPLORACION	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

39	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADORA DE SISTEMA DE CONTROL	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
40	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS, COMPATIBLE NACIONAL	GROMMET	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
41	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS, COMPATIBLE DE IMPORTACIÓN	GROMMET	\$ 800.00	\$ 128.00	\$ 928.00
42	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	HERRAJE DE BARANDAL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
43	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	IMÁN DE SENSOR DE ABATIMIENTO	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
44	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
45	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
46	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	JGO DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V ORIGINAL	\$ 16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
47	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	JGO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
48	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	JGO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA Y EXPLORACIÓN	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
49	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	SAPS	JGO. DE MEMBRANAS DE CONTROL (3 PZAS.)	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
50	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	JGO. DE SENSORES DE TEMPERATURA (CENTRAL Y PERIFÉRICO)	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
51	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	KIT DE BISAGRA DERECHA PARA BARANDAL DRAGER CON SEGURO ORIGINAL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
52	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	KIT DE BISAGRA IZQUIERDA PARA BARANDAL DRAGER CON SEGURO ORIGINAL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
53	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	KIT DE CONECTORES CON CABLEADO DE SENSORES DE TEMPERATURA CON JUEGO DE SENSORES ORIGINAL	\$ 17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
54	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABYTHERM	KIT DE CONECTORES Y CABLEADO PARA ADAPTACIÓN Y CAMBIO DE CONECTORES PARA SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLE.	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
55	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE MÓDULO DE POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
56	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	\$ 3,900.00	\$ 624.00	\$ 4,524.00
57	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	\$ 3,900.00	\$ 624.00	\$ 4,524.00
58	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
59	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$ 700.00	\$ 112.00	\$ 812.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

60	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA LED	\$ 1,700.00	\$ 272.00	\$ 1,972.00
61	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
62	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
63	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA		MEMBRANA SENCILLA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
64	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	MÓDULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)	\$ 3,800.00	\$ 608.00	\$ 4,408.00
65	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	NIVEL DE BARANDAL	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00
66	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PAQUETE DE BATERÍAS DE RESPALDO	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
67	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PAQUETE DE PARCHES ANTIRREFLEJANTES	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
68	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PEDAL DE ELEVACIÓN	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
69	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PERILLA DE ACCESO DE FILTRO	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
70	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PULIDO DE BARANDALES	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
71	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	REGULADOR DE OXÍGENO	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
72	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	S/M	REPARACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACION	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
73	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
74	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
75	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	S/M	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA	\$ 6,800.00	\$ 1,088.00	\$ 7,888.00
76	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	REPARACIÓN DE TRENDELEMBURG	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
77	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
78	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	RODAJA GRADO MÉDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
79	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SEGURO CON BOTÓN COMPATIBLE PARA BISAGRA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
80	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SEGURO DE BARANDAL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00



R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

81	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SEGURO DE PORTACHASIS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
82	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
83	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
84	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
85	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER BABY THERM / VARIAS	SOCKET PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
86	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
87	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SWITCH ELECTROMECÁNICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
88	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	VARILLA DE TRENDELEMBURG	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
89	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	VASO BORBOTEADOR	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
90	NEONATOLOGIA	CUNA TÉRMICA Y/O CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	VENTILADOR	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
91	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
92	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	ARO IRIS CON RETÉN, MANGA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
93	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, SAPS	ASPAS DE VENTILADOR COMPATIBLE DEL MÓDULO DE CONTROL	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
94	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	ASPAS PARA VENTILADOR DEL MÓDULO DE CONTROL ORIGINAL	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
95	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BARRA DE TRENDELEMBURG	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
96	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA REGULADOR DE VOLTAJE	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
97	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BASE PARA BÁSCULA	\$ 1,450.00	\$ 232.00	\$ 1,682.00
98	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA	\$ 450.00	\$ 72.00	\$ 522.00
99	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BATERÍA DE RESPALDO	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
100	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
101	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	BISAGRA DE PARED INTERNA	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 1,276.00
102	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO DERECHA	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
103	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO FRONTAL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
104	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO IZQUIERDA	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
105	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO TRASERA	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
106	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, C2000	BISAGRA DE VENTANILLA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
107	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	BISAGRA PARA SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
108	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BOCINA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
109	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	BUZZER	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
110	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
111	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	\$ 1,700.00	\$ 272.00	\$ 1,972.00
112	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CABLE DE CONEXIÓN PARA BÁSCULA	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
113	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CABLE DE CONEXIÓN PARA MÓDULO DE SENSORES	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
114	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HÍBRIDO	VARIAS	CADENA DE ELEVACIÓN	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00
115	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CADENA DE SUJECIÓN DE CAPACETE	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
116	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	MEDIX	CALEFACTOR	\$ 13,500.00	\$ 2,160.00	\$ 15,660.00
117	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	CALEFACTOR	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
118	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CALEFACTOR DE HUMIDIFICADOR	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
119	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CAPACETE CON DOBLE PARED (CAPACETE EXTERNO E INTERNO)	\$ 16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00

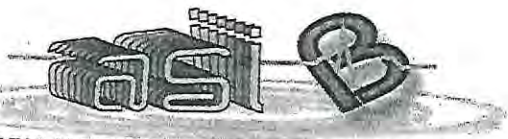


R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anahuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

120	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CAPACETE INTERNO	\$ 13,500.00	\$ 2,160.00	\$ 15,660.00
121	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO, MEDIX	CAPACETE PRINCIPAL ORIGINAL	\$ 43,000.00	\$ 6,880.00	\$ 49,880.00
122	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CAPACETE PRINCIPAL SIN HERRAJES	\$ 13,500.00	\$ 2,160.00	\$ 15,660.00
123	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA	CARACA PARA SENSOR DE TEMPERATURA (AIRE)	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
124	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CELDA DE OXIGENO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
125	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CELDA DE OXIGENO COMPATIBLE	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
126	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	CELDA DE OXIGENO ORIGINAL	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
127	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
128	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CHAROLA PARA BASCULA	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
129	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CHAROLA PORTACOLCHÓN	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
130	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CHAROLA PORTAOBJETOS	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
131	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	CIRCUITO DE PACIENTE CON VALVULA DESECHABLE	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
132	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CLAVIJA GRADO MÉDICO	\$ 1,890.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
133	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	COLCHÓN COMPATIBLE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
134	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	COLUMNA SOPORTE DE CAPACETE	\$ 17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
135	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	CORREDERA PARA CAJÓN	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00
136	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	DISPLAY	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00
137	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	EMPAQUE DE PARED SUPERIOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
138	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO	EMPAQUE DE PUERTA CABECERA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
139	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	EMPAQUE DE PUERTA COMPATIBLE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
140	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	EMPAQUE DE PUERTA INFERIOR	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
141	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
142	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO	EMPAQUE DE PUERTA PODAL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
143	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	EMPAQUE DE PUERTA SUPERIOR	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
144	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, CALEO	EMPAQUE DE VENOCULISIS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
145	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	EMPAQUE DE VENTANILLA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
146	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	EMPAQUE DE VENTANILLA	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
147	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	EMPAQUE PARA RESERVOIRIO DE AGUA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
148	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXIGENO	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00
149	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	GANCHO DE VARILLA PORTASUERO	\$ 1,300.00	\$ 208.00	\$ 1,508.00
150	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	GRAPAS PARA CAPACETE	\$ 400.00	\$ 64.00	\$ 464.00
151	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS, COMPATIBLE DE IMPORTACIÓN	GROMMET	\$ 800.00	\$ 128.00	\$ 928.00
152	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS, COMPATIBLE NACIONAL	GROMMET CHICO	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
153	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	GROMMET DE ACCESO A VENTILADOR	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
154	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	GROMMET DOBLE ORIGINAL	\$ 1,900.00	\$ 304.00	\$ 2,204.00
155	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA	GROMMET ORIGINAL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
156	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	GROMMET SENCILLO ORIGINAL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
157	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	HERRAJE SOPORTE DE CAPACETE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
158	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	JGO. DE BATERÍAS DE OXÍMETRO 1.5 V	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00
159	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	JGO. DE GOMAS DE SOPORTE Y AMORTIGUAMIENTO DE MOTOR	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
160	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	JGO. DE MANGUERAS DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
161	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	JGO. DE O'RINGS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
162	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	JGO. DE SEGURO PARA SOPORTE DE PARED INTERNA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
163	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	JGO. DE sensores de temperatura (CENTRAL Y PERIFÉRICO)	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
164	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	JGO. DE SOPORTES DE PARED SUPERIOR	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
165	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	JGO. DE SOPORTES DE PARED SUPERIOR	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00
166	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	KIT DE MANIJA DE VENTANILLA	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
167	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
168	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE CONTROL INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$ 3,900.00	\$ 624.00	\$ 4,524.00
169	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA DE POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C: ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Seco.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

170	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
171	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS, OHMEDA	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR Y 2 SOPORTES PARA PARED SUPERIOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
172	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS, OHMEDA	KIT DE SEGURO DE PARED INTERNA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
173	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	KIT PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES. INCLUYE EL REEMPLAZO DE CONECTORES HEMBRA DE COMUNICACIÓN SERIAL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
174	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MANGA PARA ARO IRIS	\$ 100.00	\$ 16.00	\$ 116.00
175	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MANGUERA DE OXÍGENO	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
176	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
177	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MANIJA PARA RESERVORIO DE AGUA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
178	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MANÓMETRO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
179	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
180	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
181	NEONATOLOGIA			MEMBRANA SENCILLA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
182	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MÓDULO DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
183	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	MÓDULO DE SENSORES ORIGINAL	\$ 53,500.00	\$ 8,560.00	\$ 62,060.00
184	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER C2000 Y OHMEDA CARE PLUS	MOTOR	\$ 24,500.00	\$ 3,920.00	\$ 28,420.00
185	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	MOTOR	\$ 36,900.00	\$ 5,904.00	\$ 42,804.00
186	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER FINESA, AIR SHIELDS, GLOBE TROTTER	MOTOR	\$ 17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
187	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MOTOR	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
188	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	MOTOR DE SISTEMA DE VENTILACIÓN	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
189	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PARED INTERNA CABECERA	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
190	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PARED INTERNA DE PUERTA DE ACCESO	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
191	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PARED INTERNA PODAL	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
192	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PARED INTERNA SUPERIOR	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
193	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PARED INTERNA SUPERIOR-TRASERA	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
194	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PARED INTERNA TRASERA	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
195	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	PEDAL DE ELEVACIÓN	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
196	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	PERILLA DE TRENDELEMBURG	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
197	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PERILLA SELECTORA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
198	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PINTURA DE CHASIS	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
199	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PUERTA DE ACCESO CABECERA	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
200	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PUERTA DE ACCESO FRONTAL	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
201	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PUERTA DE ACCESO PODAL	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
202	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
203	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, GE	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA	\$ 18,000.00	\$ 2,880.00	\$ 20,880.00
204	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PUERTA DE ACCESO TRASERA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
205	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PULIDO DE CAPACETE	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
206	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PULIDO DE PUERTA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
207	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	PULIDO DE VENTANILLA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
208	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
209	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO Y CONTROL DE TEMPERATURA.	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
210	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA		\$ -	\$ -
211	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACION DE LA TARJETA DE CONTROL INCLUYE COMPONENTES ELECTRONICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
212	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE MÓDULO DE SENSORES	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
213	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACION DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
214	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACION DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, REEMPLAZO DE SOPORTES DE AMORTIGUACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
215	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
216	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMEDAD	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
217	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.

C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,

Ciudad de México

TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536

E-mail ventas@asibsa.com.mx,

www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

218	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACION, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCRUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
219	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
220	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO Y CONECTORES DE LOS SENSORES	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
221	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
222	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE TRENDELEMBURG	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
223	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE VARILLA PORTASUERO	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
224	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	REPARACIÓN DE VENTANILLA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
225	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
226	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	RESISTENCIA DE HUMIDIFICADOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
227	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	RESISTENCIA PARA INCUBADORA	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
228	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
229	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	RODAJA GRADO MÉDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
230	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO CON IMÁN DE MÓDULO DE SENSORES	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
231	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO DE CAPACETE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
232	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO DE PARED INTERNA	\$ 400.00	\$ 64.00	\$ 464.00
233	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO DE PORTACHASIS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
234	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO DE PUERTA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
235	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
236	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO DE VENTANILLA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
237	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	SEGURO DE VENTANILLA	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
238	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO PARA BISAGRA DE SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
239	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SEGURO PARA CABLE DE MÓDULO DE SENSORES	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
240	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA CARE PLUS Y GIRAFFE	SENSOR DE FLUJO	\$ 19,000.00	\$ 3,040.00	\$ 22,040.00
241	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL	\$ 18,500.00	\$ 2,980.00	\$ 21,480.00
242	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA	SENSOR DE TEMPERATURA DE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN	\$ 13,500.00	\$ 2,160.00	\$ 15,660.00
243	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
244	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER / GE / OHMEDA	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
245	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SOPORTE DE CAPACETE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
246	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	SOPORTE DE VARILLA PORTASUERO	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
247	NEONATOLOGIA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO	VARIAS	TAPA DE ESQUINERO DE CAPACETE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
248	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TAPA DISTRIBUIDORA DE AIRE	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
249	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO	\$ 45,000.00	\$ 7,200.00	\$ 52,200.00
250	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 70,000.00	\$ 11,200.00	\$ 81,200.00
251	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TARJETA DE CONTROL (MOTHER BOARD) A CAMBIO	\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00
252	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 48,000.00	\$ 7,680.00	\$ 55,680.00
253	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	TARJETA DE CONTROL DRAGER A CAMBIO	\$ 70,000.00	\$ 11,200.00	\$ 81,200.00
254	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TARJETA DE DISPLAY A CAMBIO	\$ 17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
255	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	TARJETA DE DISPLAY A CAMBIO	\$ 25,000.00	\$ 4,000.00	\$ 29,000.00
256	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	TARJETA DE DISPLAY A CAMBIO	\$ 25,000.00	\$ 4,000.00	\$ 29,000.00
257	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
258	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DRAGER A CAMBIO	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
259	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	TARJETA DE MODULO DE SENSORES A CAMBIO	\$ 55,000.00	\$ 8,800.00	\$ 63,800.00
260	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	TARJETA DE MODULO DE SENSORES A CAMBIO	\$ 55,000.00	\$ 8,800.00	\$ 63,800.00
261	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 48,000.00	\$ 7,680.00	\$ 55,680.00
262	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER, OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 55,000.00	\$ 8,800.00	\$ 63,800.00
263	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	TARJETA DE POTENCIA PCB2 ASSY, PWR BD TI500, A CAMBIO	\$ 35,500.00	\$ 5,680.00	\$ 41,180.00
264	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TERMÓMETRO AMBIENTAL	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
265	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	TOMA DE AGUA DE DEPÓSITO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
266	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	VARILLA PORTASUERO, GANCHO Y SOPORTE	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

267	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA/DRAGER	VENTANILLA	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
268	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	VENTANILLA	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
269	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER CALEO	VENTANILLA ORIGINAL CON BISAGRA	\$ 15,000.00	\$ 2,400.00	\$ 17,400.00
270	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	VENTILADOR	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
271	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	VARIAS	VENTILADOR ORIGINAL	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
272	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	BALASTRO	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
273	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	BASE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
274	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	BATERÍA DE RESPALDO	\$ 3,800.00	\$ 608.00	\$ 4,408.00
275	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	CARRO DE TRASLADO	\$ 25,000.00	\$ 4,000.00	\$ 29,000.00
276	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	FILTRO BACTERIOLÓGICO	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
277	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	FILTRO HIDROFÓBICO	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
278	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	JGO. DE SEGUROS DE MÓDULO INVERSOR	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 2,668.00
279	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	KIT DE MANTENIMIENTO PARA MEZCLADOR	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
280	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
281	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
282	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA LED	\$ 1,700.00	\$ 272.00	\$ 1,972.00
283	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	LIMPIEZA Y DESINCRUSTACIÓN DE SARRO EN CIRCUITO DE MANGUERAS INTERNAS DE VENTILADOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
284	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
285	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
286	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)		MEMBRANA SENCILLA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
287	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REEMPLAZO DE MANGUERAS DE CIRCUITO INTERNO DEL RESPIRADOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
288	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REGULADOR INTERNO DE AIRE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
289	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE BASE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
290	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE MEZCLADOR DE GASES	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8

Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.

C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,

Ciudad de México

TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536

E-mail ventas@asibsa.com.mx

www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

291	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE OXÍMETRO, INCLUYE BATERÍAS AA.	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
292	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE RESPIRADOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
293	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
294	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE VENTILADOR Y REEMPLAZO DE MANGUERAS DE CIRCUITO INTERNO DEL VENTILADOR.	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
295	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN Y AJUSTE DE SENSOR DE AIRE	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
296	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	DRAGER GLOBE TROTTER,	TARJETA DE PANEL DE CONTROL PRINCIPAL A CAMBIO	\$ 148,000.00	\$ 23,680.00	\$ 171,680.00
297	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 20,500.00	\$ 3,280.00	\$ 23,780.00
298	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	DRAGER GLOBE TROTTER, FINESA, AIR SHIELDS	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 35,500.00	\$ 5,680.00	\$ 41,180.00
299	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
300	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	TUBO FLUORESCENTE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
301	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
302	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	AMORTIGUADOR DE CARRO DE TRASLADO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
303	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	CARRO DE TRASLADO	\$ 25,000.00	\$ 4,000.00	\$ 29,000.00
304	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	REPARACIÓN DE CARRO DE TRASLADO DE INCUBADORA (SOLO SUMINISTRO DE TORNILLERÍA Y RESORTES FALTANTES)	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
305	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	RODAJA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
306	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	RODAJA GRADO MÉDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
307	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	HERRAJE PARA BASE DE CARRO DE TRASLADO	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
308	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO (ADICIONALES DE INCUBADORA)	VARIAS	SOPORTE DE CARRO DE TRASLADO	\$ 1,250.00	\$ 200.00	\$ 1,450.00
309	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	BALASTRO	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
310	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
311	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CAJA 50 ANTIFAZ DE PROTECCION PARA FOTOTERAPIA	\$ 3,800.00	\$ 608.00	\$ 4,408.00
312	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	CONTADOR DE HORAS DE TERAPIA	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
313	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	FILTRO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
314	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	FOCO DE EXPLORACIÓN	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

315	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	FOCO DE FOTOTERAPIA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
316	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA BILLIBLANKET	FOCO DE FOTOTERAPIA ORIGINAL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
317	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	FUENTE EXTERNA DE ALIMENTACION	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
318	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
319	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	LED DE FOTOTERAPIA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
320	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
321	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	GE, OHMEDA	PAD DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYE COLOCACIÓN	\$ 89,000.00	\$ 14,240.00	\$ 103,240.00
322	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	PAD DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYE COLOCACIÓN	\$ 86,500.00	\$ 10,640.00	\$ 77,140.00
323	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PANTALLA DE PROTECCION	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
324	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PAQUETE DE FUNDA PROTECTORA PARA PAD	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
325	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PERILLA DE ELEVACION	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
326	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	PINTURA DE CHASIS	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
327	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
328	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
329	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	RODAJA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
330	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	SOCKET	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
331	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	TAPA DE BASE DE TRIPIE	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00
332	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 39,000.00	\$ 6,240.00	\$ 45,240.00
333	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	TRIPIE	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 13,920.00
334	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	VARIAS	TUBO FLUORESCENTE	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
335	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
336	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
337	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	MOTOR DE SISTEMA DE VENTILACIÓN	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
338	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	EJE DE ASPAS DE BOMBA DE AGUA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
339	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
340	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	JGO. DE MANGUERAS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
341	NEONATOLOGIA	UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	COLCHÓN TERMICO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
342	NEONATOLOGIA	CUNA COLCHÓN TIPO KANGURO	VARIAS	REPARACIÓN DE MÓDULO CALEFACTOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
343	NEONATOLOGIA	CUNA COLCHÓN TIPO KANGURO	VARIAS	SOLUCIÓN ANTIMICÓTICA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
344	NEONATOLOGIA	CUNA COLCHÓN TIPO KANGURO	VARIAS	COLCHON DE AGUA	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00
345	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LÁMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	ARO IRIS (ARILLOS) CON RETEN, MANGA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
346	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LÁMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	ARO IRIS CON RETÉN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
347	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LÁMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BARANDAL (PODAL O CABECERA)	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00
348	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LÁMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BARANDALES LATERALES INTERNOS	\$ 1,600.00	\$ 256.00	\$ 1,856.00
349	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LÁMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BATERÍA RECARGABLE 9 V	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. - ASI040113-B8
 Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
 C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
 Ciudad de México
 TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
 E-mail ventas@asibsa.com.mx
 www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

350	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BISAGRA DE DOBLE PARED INTERNA	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 1,276.00
351	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BISAGRAS DE PUERTA DE ACCESO (FRONTAL: IZQUIERDA O DERECHA, TRASERA: IZQUIERDA O DERECHA)	\$3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
352	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BISAGRAS SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
353	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	BUZZER O BOCINA	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00
354	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	CELDAS DE OXIGENO ORIGINALES DRAGER	\$9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
355	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	CIRCUITO DE PACIENTE DESECHABLE Y MANGUERA DE SUCCION	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
356	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	EMPAQUE DE PARED SUPERIOR	\$3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
357	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	EMPAQUE DE PUERTA Y PARED SUPERIOR CALEO	\$3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
358	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	GROMMET COMPATIBLE IMPORTACIÓN	\$ 800.00	\$ 128.00	\$ 928.00
359	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	GROMMET COMPATIBLE NACIONAL	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
360	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	GROMMETS DOBLES ORIGINALES DRAGER CALEO	\$1,900.00	\$ 304.00	\$ 2,204.00
361	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	GROMMET ORIGINAL SENCILLO DRAGER CALEO	\$1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
362	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	JGO DE SENSORES (CENTRAL Y PERIFÉRICO)	\$3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
363	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	KIT DE CONECTORES CON CABLEADO DE SENSORES DE TEMPERATURA ORIGINAL, INCLUYE UN JUEGO DE SENSORES.	\$ 17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
364	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE POTENCIA DEL MÓDULO DE CONTROL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
365	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	MANGUERA DE OXIGENO CON CONECTORES	\$3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
366	NEONATOLOGIA	INCUBADORA, CUNA, LAMPARA DE FOTOTERAPIA O UNIDAD PARA HIPO-HIPERtermia	VARIAS	MEMBRANA DE CONTROL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LISTADO DE REFACCIONES MONITOREO CARDIACO

Nº	PARTIDA	EQUIPO	MARCA	REFACCION	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	BATERIA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
2	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	BATERIA DE RESPALDO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
3	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	BATERIA RECARGABLE 9V	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
4	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	BOCINA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
5	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	BOTELLA 250 ML GEL CONDUCTIVO	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
6	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	BUZZER	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
7	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CABEZA TÉRMICA	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
8	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA, WELCH ALLYN	CABEZAL TÉRMICO	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
9	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, HP / AGILEN, BIONET, GE, BTL, BISTOS	CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
10	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
11	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN LARGO CON CLAVIJA NEMA-15, GRADO MÉDICO	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
12	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE CONEXIÓN	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 1,276.00
13	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE PACIENTE	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
14	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, MARQUETTE, BURDICK, NIHON KOHDEN, SCHILLER, MORTARA	CABLE DE PACIENTE 10 PUNTAS	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
15	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS (UNA PIEZA)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
16	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CAJA 1000 ELECTRODOS	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
17	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CARRO DE TRASLADO	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
18	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
19	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, GE, WELCH ALLYN, MORTARA,	DISPLAY	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
20	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	DISPLAY	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
21	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO		ELECTRODOS DE PLACA	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00
22	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO		FILTRO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
23	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA (ELIMINADOR)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
24	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE 2 PAQUETES DE PAPEL Y UN GEL	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00
25	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE BANDAS DE SUJECIÓN DE ELECTRODOS	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
26	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, GE, WELCH ALLYN, BIONET, MORTARA, BTL, DATEX, MARQUETTE	JGO DE LATIGUILLOS	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
27	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA	\$ 1,150.00	\$ 184.00	\$ 1,334.00
28	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

29	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	JUEGO DE PERILLAS PRECORDIALES	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00
30	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00
31	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, WELCH ALLYN, GE MARQUETE	KIT DE MODULO DE AMPLIFICACION DE SEÑAL, CARCASA CON 2 TARJETAS DE CONTROL Y AMPLIFICACION SIN CABLE DE INTERFAZ. A CAMBIO	\$ 52,000.00	\$ 8,320.00	\$ 60,320.00
32	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA "MOTHER BOARD" DE CONTROL DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
33	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MEMBRANA DE CONTROL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
34	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
35	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
36	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL CON BOTONES EN RELIEVE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
37	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILLIPS	MODULO DE AMPLIFICACION DE SEÑAL PHILIPS TRIM, A CAMBIO	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
38	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MÓDULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
39	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MÓDULO O TARJETA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN A CAMBIO	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
40	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET, BISTOS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00
41	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
42	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO	\$ 49,500.00	\$ 7,920.00	\$ 57,420.00
43	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA, A CAMBIO	\$ 49,500.00	\$ 7,920.00	\$ 57,420.00
44	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTOR PARA IMPRESORA TÉRMICA	\$ 5,950.00	\$ 952.00	\$ 6,902.00
45	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN CARTA	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
46	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z TAMAÑO CARTA	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
47	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z TAMAÑO MEDIA CARTA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
48	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN MEDIA CARTA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
49	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET, OTRAS	PAQUETE DE BATERÍA DE RESPALDO	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
50	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	PINTURA DE CARRO DE TRASLADO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
51	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REEMPLAZO A CAMBIO DE CABLE DE INTERFAZ DE MODULO DE AMPLIFICACIÓN CON FILTRO	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
52	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REEMPLAZO DE CABLE DE INTERFAZ DE MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN	\$ 4,900.00	\$ 784.00	\$ 5,684.00
53	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REEMPLAZO DE MODULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
54	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE BRAZO DE SOPORTE DE MÓDULO PIM	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
55	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACION DE CABLE DE CONEXIÓN DE MÓDULO PIM	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
56	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE CARCASA	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
57	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE CARCASA (MARCO DE PANTALLA)	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
58	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE DISPLAY	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
59	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE MÓDULO DE COMUNICACIÓN (CABLE)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
60	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	REPARACIÓN DE MÓDULO PIM	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
61	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE TARJETA DE ADQUISICIÓN DE MODULO DE PACIENTE	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
62	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACION DE TARJETA DE CONTROL INCLUYE REEMPLAZO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anahuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL (55) 5396-1846, FAX (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

63	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACION DE TARJETA DE CONTROL INCLUYE REEMPLAZO DE PUSH BUTTON	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
64	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACION DE TECLADO	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
65	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACION DE TECLADO CON SUMINISTRO DE TECLAS FALTANTES	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
66	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACION DEL SISTEMA MECANICO DE LA IMPRESORA	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
67	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
68	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA CON FRENO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
69	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA GRADO MEDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
70	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESION	\$ 3,200.00	\$ 512.00	\$ 3,712.00
71	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESION CARTA	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
72	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESION MEDIA CARTA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
73	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	SWITCH PARA ENCENDIDO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
74	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	SWITCH PARA ENCENDIDO PARA BIONET	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
75	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	SWITCH PARA VOLUMEN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
76	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	TAPA DE BATERIA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
77	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	TARJETA DE CARGA DE BATERIA CON CARCASA	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
78	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 56,000.00	\$ 8,960.00	\$ 64,960.00
79	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
80	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL A CAMBIO	\$ 85,000.00	\$ 13,600.00	\$ 98,600.00
81	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	TARJETA DE MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL PHILIPS, A CAMBIO	\$ 40,500.00	\$ 6,480.00	\$ 46,980.00
82	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 48,000.00	\$ 7,680.00	\$ 55,680.00
83	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	TARJETA DE TECLADO (PHILIPS, A CAMBIO)	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
84	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
85	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TECLA (SUMINISTRO POR PIEZA)	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00
86	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	TECLADO (PARA PHILIPS ES A CAMBIO)	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
87	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TECLADO CON TARJETA DE CONTROL A CAMBIO ORIGINAL	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
88	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TOUCH SCREEN	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
89	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS	TOUCH SCREEN MAYOR A 3 PULGADAS	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00
90	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	BATERIA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
91	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	BATERIA DE RESPALDO	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
92	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS/ NICOLET	BATERIA DE RESPALDO (MÓDULO)	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
93	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS / NICOLET	BATERIA DE RESPALDO (TRANSDUCTOR)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
94	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	BATERIA RECARGABLE 9V	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
95	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	BOTELLA 250 ML GEL CONDUCTIVO	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
96	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	BUZZER	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
97	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CABEZA TÉRMICA	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
98	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CABEZAL TÉRMICO	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
99	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
100	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE ALIMENTACIÓN LARGO CON CLAVIJA NEMA-15, GRADO MÉDICO	\$ 1,690.00	\$ 270.40	\$ 1,960.40
101	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE DE CONEXIÓN	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 1,276.00
102	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CABLE PLANO DE CONEXIÓN	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

103	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS / AVALON	CARRITO MONTAJE AVALON FM20/FM30 (NO INCLUYE EQUIPO)	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00
104	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CARRO DE TRANSPORTE	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
105	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
106	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	CONECTOR DE TARJETA PARA TRANSDUCTOR	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
107	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	DISPLAY	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
108	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
109	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR), COMPATIBLE	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
110	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR), ORIGINAL	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
111	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE 2 PAQUETES DE PAPEL Y GEL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
112	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE 2 PAQUETES DE PAPEL Y UN GEL	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00
113	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE BANDAS DE SUJECIÓN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
114	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	JGO DE PILAS DE RESPALDO PARA IMPRESORA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
115	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA "MOTHER BOARD" DE CONTROL DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
116	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR TOCO	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
117	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
118	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MARCADOR DE EVENTOS	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
119	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MARCADOR DE EVENTOS ORIGINAL	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
120	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
121	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
122	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MÓDULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
123	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MODULO O TARJETA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN A CAMBIO	\$ 14,500.00	\$ 2,320.00	\$ 16,820.00
124	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET, BISTOS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00
125	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	GE	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO	\$ 85,000.00	\$ 13,600.00	\$ 98,600.00
126	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
127	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA TOCOCARDIOGRAFO, A CAMBIO	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00
128	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
129	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) A CAMBIO	\$ 49,500.00	\$ 7,920.00	\$ 57,420.00
130	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO PHILIPS, CARDI SCIENCE, MORTARA, A CAMBIO	\$ 49,500.00	\$ 7,920.00	\$ 57,420.00
131	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	MOTOR PARA IMPRESORA TÉRMICA	\$ 5,950.00	\$ 952.00	\$ 6,902.00
132	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z O EN ROLLO, TAMAÑO CARTA O MAYOR	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
133	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z O EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
134	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BTL, BIONET, GE, MORTARA	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
135	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS, SCHILLER, CARDIETTE	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO, EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
136	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN EN ROLLO TAMAÑO CARTA	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
137	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	PAPEL PARA IMPRESIÓN EN ROLLO TAMAÑO MEDIA CARTA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00



R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

138	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS / BTL, BIONET, GE, MORTARA	PAPEL PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
139	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS / PHILIPS, SCHILLER, CARDIETTE	PAPEL PARA IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
140	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	PAQUETE DE BATERÍA DE RESPALDO	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
141	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
142	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REEMPLAZO DE BATERÍA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
143	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE DISPLAY	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
144	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE MEMBRANA DE CONTROL	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
145	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE MEMBRANA DE CONTROL, REEMPLAZO DE CONECTOR DE FUENTE Y FIJACIÓN DE CONECTOR PLUG	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
146	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE MÓDULO DE COMUNICACIÓN (CABLE)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
147	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL INCLUYE REEMPLAZO DE PUSH BUTTON	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
148	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR CON SUMINISTRO DE CRISTAL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
149	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	GE, BIONET, BISTOS, PHILIPS	REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US CON SUMINISTRO DE UN CRISTAL	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00
150	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DE LA IMPRESORA	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
151	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
152	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA CON FRENO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
153	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA CON FRENO (UN PAR)	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
154	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA GRADO MEDICO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
155	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	RODAJA PARA CARRITO DE TRASLADO	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00
156	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN	\$ 3,200.00	\$ 512.00	\$ 3,712.00
157	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	SUMINISTRO DE CARRO DE TRANSPORTE TOCO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
158	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	SWITCH PARA ENCENDIDO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
159	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET	SWITCH PARA ENCENDIDO PARA BIONET	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
160	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	SWITCH PARA VOLUMEN	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
161	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TRANSDUCTOR TOCO CON BANDA DE SUJECIÓN	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
162	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
163	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA DE CONTROL DE TRANSDUCTORES	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
164	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 48,000.00	\$ 7,680.00	\$ 55,680.00
165	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
166	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TOUCH SCREEN	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
167	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50, GE	TRANSDUCTOR COMPATIBLE TOCO A CAMBIO	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
168	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50, GE	TRANSDUCTOR COMPATIBLE ULTRASONIDO A CAMBIO	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
169	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VIASYS, NATUS NICOLET	TRANSDUCTOR DE FONODETECTOR	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
170	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	HOME CARE	TRANSDUCTOR DE FONODETECTOR	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
171	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET	TRANSDUCTOR DE TOCO BIONET	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
172	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO BIONET	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
173	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET, BISTOS	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO MARCA BIONET O BISTOS	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
174	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS / VIASYS, NICOLET, OXFORD, COROMETRICS	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PARA TOCOCARDIOGRAFO COMPATIBLE CON VIASYS, NICOLET, OXFORD Y OTRAS	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL. (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

175	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PHILIPS AVALON, A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
176	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
177	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VIASYS	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR O DETECTOR DE LATIDO FETAL VIASYS	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
178	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	TRANSDUCTOR TOCO	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
179	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET / FC700	TRANSDUCTOR TOCO (CON BANDA DE SUJECCIÓN) A CAMBIO	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
180	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS / AVALON	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
181	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
182	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO	\$ 23,500.00	\$ 3,760.00	\$ 27,260.00
183	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET / BISTOS	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
184	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS / VIASYS, NICOLET, OXFORD, COROMETRICS	TRANSDUCTOR TOCO A CAMBIO	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
185	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS / AVALON	TRANSDUCTOR TOCO CON BANDAS DE SUJECCIÓN A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
186	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50	TRANSDUCTOR TOCO CON BANDAS DE SUJECCIÓN A CAMBIO	\$ 23,500.00	\$ 3,760.00	\$ 27,260.00
187	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO O TOCO COMPATIBLE PHILIPS, HP, AGILENT, SERIE M50	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
188	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	TRANSDUCTOR US	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
189	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET / FC700	TRANSDUCTOR US (CON BANDA DE SUJECCIÓN) A CAMBIO	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
190	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS / AVALON	TRANSDUCTOR US A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
191	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50	TRANSDUCTOR US A CAMBIO	\$ 23,500.00	\$ 3,760.00	\$ 27,260.00
192	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	BIONET / BISTOS	TRANSDUCTOR US A CAMBIO	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
193	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS / VIASYS, NICOLET, OXFORD, COROMETRICS	TRANSDUCTOR US A CAMBIO	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
194	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	VARIAS	TRANSDUCTOR US CON BANDA DE SUJECCIÓN	\$ 29,000.00	\$ 4,640.00	\$ 33,640.00
195	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS / AVALON	TRANSDUCTOR US CON BANDAS DE SUJECCIÓN A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
196	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS HP / AGILENT, SERIE M50	TRANSDUCTOR US CON BANDAS DE SUJECCIÓN A CAMBIO	\$ 23,500.00	\$ 3,760.00	\$ 27,260.00
197	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	BANDA	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00
198	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	BARANDALES	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
199	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	CABLE DE COMUNICACIÓN BANDA -EKG	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
200	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	ELECTRODOS	\$ 4,300.00	\$ 688.00	\$ 4,988.00
201	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	LATIGUILLOS	\$ 1,150.00	\$ 184.00	\$ 1,334.00
202	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	MOTOR (ALIMENTADOR DE PAPEL)	\$ 4,000.00	\$ 640.00	\$ 4,640.00
203	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	MOTOR DE CAMINADORA	\$ 18,000.00	\$ 2,880.00	\$ 20,880.00
204	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	PANTALLA	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
205	MONITOREO CARDIACO	BANDA DE ESFUERZO	VARIAS	TARJETA PRINCIPAL A CAMBIO	\$ 48,000.00	\$ 7,680.00	\$ 55,680.00
206	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	ALIMENTACIÓN	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
207	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	BATERÍA DE RESPALDO	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
208	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS / NICOLET	BATERÍA DE RESPALDO (TRANSDUCTOR)	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
209	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	BOCINA	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
210	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	DISPLAY DOPPLER	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
211	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	DISPLAY FONODETECTOR	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00



R.F.C. ASI040113-B8
Lago Patzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
TEL (55) 5396-1846, FAX. (55) 5025-0536
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

212	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
213	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA PARA FONODETECTOR	\$ 950.00	\$ 152.00	\$ 1,102.00
214	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	PANTALLA	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
215	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	SWITCH PARA ENCENDIDO	\$ 1,500.00	\$ 240.00	\$ 1,740.00
216	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
217	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA DE CONTROL DE TRANSDUCTOR	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
218	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA DE POTENCIA A CAMBIO	\$ 28,000.00	\$ 4,480.00	\$ 32,480.00
219	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
220	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA PRINCIPAL	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
221	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA PRINCIPAL PARA DOPPLER DE MESA	\$ 32,000.00	\$ 5,120.00	\$ 37,120.00
222	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TARJETA PRINCIPAL PARA FONODETECTOR	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00
223	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS	TRANSDUCTOR	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
224	MONITOREO CARDIACO	FONODETECTOR	VARIAS / NICOLET, VIASYS	TRANSDUCTOR DOPPLER	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00

ESTE LISTADO DE REFACCIONES ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, SE DEBE CONSIDERAR QUE LOS EQUIPOS PUEDAN PRESENTAR FALLAS QUE REQUIERAN REFACCIONES NO INCLUIDAS EN ESTE CATALOGO Y DEBERAN SER REEMPLAZADAS, A CAMBIO O REPARADAS, SI SON AUTORIZADAS CON PREVIA COTIZACIÓN; ASI MISMO, EN LA DESCRIPCION O COSTO DE CADA REFACCION, NO SE INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN O REEMPLAZO DE LAS MISMAS.

GRADO DE INTEGRACIÓN:
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:
GARANTÍA EN REFACCIONES:
TIEMPO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:
LUGAR DE ENTREGA:
PAGO:

100% NACIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
30 DÍAS
45 DÍAS
20 DÍAS HÁBILES
SE REALIZARÁ DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE.
30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

ATENTAMENTE.

ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRADOR ÚNICO



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B86

Lago Patzcuaro, No 43, Col. Anáhuac II Sección Deleg. Miguel Hidalgo.
C.P. 11320, Ciudad de México. TEL (55) 5396-1846. FAX. (55) 5025-0536

E-mail ventas@asibsa.com.mx Web www.asibsa.com.mx